



Nombre de alumnos:
Ailyn Yamili Antonio Gómez.

Nombre del profesor:
rosario Gómez Lujano.

Nombre del trabajo:
La recta.

Materia: **POR EDUCAR**

Geometría analítica.

Grado:

3°

Grupo:

“U”

Pichucalco, Chiapas a 01 de octubre de 2020.

Definición de recta:

En el terreno de la geometría, una línea es una sucesión indefinida y continua de puntos, el adjetivo recto, en tanto, alude a aquello que no tiene ángulos ni curvas, una línea recta presenta una única dimensión y se desarrolla en una misma dirección, cuenta con una cantidad infinita de puntos y por lo tanto puede extenderse indefinidamente en ambos sentidos, junto al punto y al plano, la recta es uno de los entes fundamentales de la geometría, esto quiere decir que carece de una definición propia: se entiende a través de la descripción de otros elementos de características similares o semejantes, el pendiente y ángulo de inclinación de una recta, tipos de pendiente, condición de paralelismo y de perpendicularidad.

Pendiente y ángulo de inclinación de una recta:

Se denomina ángulo de inclinación de una recta al ángulo que determina dicha recta con el sentido positivo del eje x, siendo medido este ángulo en sentido contrario a las manecillas del reloj, desde el eje positivo de las x hasta la recta. El ángulo de inclinación de una recta es un valor que siempre está comprendido entre 0 y 180°, además indica su posición en el plano

Tipos de pendiente: Pendiente	Tipo de recta
positiva	recta ascendente
negativa	recta descendente
cero	recta horizontal
no definida	recta vertical

Condición de paralelismo y de perpendicularidad.

Dos rectas son paralelas si la distancia entre ellas es constante y por lo tanto, por mucho que se propaguen nunca se cruzan. En función de sus pendientes, dos rectas serán paralelas si sus pendientes son iguales, Dos rectas son perpendiculares si al cruzarse forman ángulos de 90°, en función de sus pendientes, dos rectas serán perpendiculares si el producto de sus pendientes,